



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

23 MAR 2023

76947

BUIN,

DECRETO ALC. N° 909 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad – 15° Versión Año 2020 – FASE ACOMPAÑAMIENTO PSICOCOSIAL Y SOCIOLABORAL; Tómesese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1540-2020/CT (25/11/2020), mediante Decreto ALC. N° 2600 (15/12/2020).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de **Fondos 114.05.96.053.015 – Programa Vínculos 15° Versión**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Vínculos 15°.
- 4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 31 (04/01/2023), enviada por el Director de DIDECO, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Vínculos 15° Versión.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Asistente Social / Monitora Encargada de la Ejecución del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Arrastre Convocatoria 2020, Versión 15°**; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Noemí Alejandra Madrid Riquelme		855.000.-**	01/01/2023	14/04/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
** EL MONTO SE CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Imputese el gasto a la Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.053.015 – Programa Vínculos 15° Versión**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/MYS/IVR/lms

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.